



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025
(03 DE ENERO)**

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 1326 de 2024, el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual incluye al Departamento Administrativo de la Función Pública en la sección 05-01.

Que el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 establece que *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018 establece: **“Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025”

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...).”

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018 establece que: “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que con fundamento en las normas anteriormente señaladas, se hace necesario desagregar el presupuesto de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, correspondiente a los gastos de funcionamiento e inversión de la Entidad, para la vigencia fiscal 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregar y asignar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de las apropiaciones contenidas en la sección 05-01 del anexo del Decreto de liquidación, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

SECCIÓN 0501 UNIDAD 050101 GESTIÓN GENERAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL PRESUPUESTO = (A+C)	49.103.655.464
						A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.103.299.265
01						GASTOS DE PERSONAL	30.141.439.359
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30.141.439.359
01	01	01			10	SALARIO	20.008.506.380
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	15.386.474.726
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	262.068.454
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	520.833.201
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	26.660.928
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	46.773.329
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	708.496.513
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	496.839.431
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	81.000.911
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.551.026.221
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	928.332.666

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC	CONCEPTO	VALOR
01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	7.191.978.028
01	01	02	001		10	PENSIONES	2.105.535.338
01	01	02	002		10	SALUD	1.504.224.946
01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	1.674.931.568
01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	807.442.280
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	90.133.028
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	605.615.711
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	101.073.745
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	101.073.745
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	201.947.667
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.940.954.951
01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	698.875.906
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	538.194.756
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	97.032.105
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	708.068.999
01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	7.558.437
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	183.589.871
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	707.634.877
02					10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.978.155.287
02	01				10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.900.000
02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	71.900.000
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	64.500.000
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	64.500.000
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.400.000
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.000.000
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.200.000
02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	4.000.000
02	01	01	004	007	10	EQUIPOS, APARATOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	1.200.000
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.906.255.287
02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	302.300.000
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	35.700.000
02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTOPRENDAS DE VESTIR)	1.000.000
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	34.700.000
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	97.600.000
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	14.500.000
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	56.400.000
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.000.000
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	5.000.000
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	700.000

"Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20.000.000
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	169.000.000
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.000.000
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	165.000.000
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.603.955.287
02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	7.200.000
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	7.200.000
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	409.505.287
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	24.000.000
02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	505.287
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	185.000.000
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	192.000.000
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	213.000.000
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	213.000.000
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.774.850.000
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	17.000.000
02	02	02	008	003	10	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	265.000.000
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	182.000.000
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	836.500.000
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	473.000.000
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.350.000
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	149.400.000
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	900.000
02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	145.000.000
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	3.500.000
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.246.839
03	03				10	A ENTIDADES DE GOBIERNO	236.222.642
03	03	01			10	A ORGANOS DEL PGN	236.222.642
03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	236.222.642
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	408.559.467
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	408.559.467
03	04	02	001		10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	318.562.187
03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	318.562.187
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	89.997.280
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	62.998.096

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC	CONCEPTO	VALOR
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	26.999.184
03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	183.464.730
03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	183.464.730
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	183.464.730
08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	155.457.780
08	01				10	IMPUESTOS	54.595.943
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL	50.000.000
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	4.595.943
08	04				11	CONTRIBUCIONES	100.861.837
08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	100.861.837

GASTOS DE INVERSIÓN

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							C. GASTOS DE INVERSION	15.000.356.199
0505							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7.050.167.414
0505	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.050.167.414
0505	1000	5					CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO - NACIONAL	3.450.081.926
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	167.693.961
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	338.931.845
0505	1000	5	53105B	0505004	03	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	10.000.000
0505	1000	5	53105B	0505021	01	10	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	1.778.047.999
0505	1000	5	53105B	0505021	02	10	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	627.904.149
0505	1000	5	53105B	0505021	03	10	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	10.000.000
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	136.014.298
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	165.842.268
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	170.647.406
0505	1000	5	53105B	0505047	03	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	45.000.000
0505	1000	6					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ	3.600.085.488
0505	1000	6	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	2.681.843.146
0505	1000	6	53105B	0505004	03	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	10.000.000
0505	1000	6	53105B	0505002	01	10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	460.732.222
0505	1000	6	53105B	0505002	03	10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	10.000.000

"Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025"

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
0505	1000	6	53105B	0505039	02	10	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	437.510.120
0599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	7.950.188.785
0599	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.950.188.785
0599	1000	7					TRANSFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA NACIONAL	4.950.117.545
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	2.303.543.253
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	194.055.625
0599	1000	7	53105B	0599059	02	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	25.000.000
0599	1000	7	53105B	0599059	03	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	10.000.000
0599	1000	7	53105B	0599066	01	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	1.568.722.895
0599	1000	7	53105B	0599066	03	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	10.000.000
0599	1000	7	53105B	0599072	01	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	684.959.011
0599	1000	7	53105B	0599072	02	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	148.836.761
0599	1000	7	53105B	0599072	03	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	5.000.000
0599	1000	8					MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL BOGOTÁ	3.000.071.240
0599	1000	8	53105B	0599076	02	10	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	638.692.218
0599	1000	8	53105B	0599076	02	10	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	0
0599	1000	8	53105B	0599069	02	10	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.361.379.022

Parágrafo 1°. Para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, El Grupo de Gestión Financiera desagregará las apropiaciones al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal y, podrá hacer modificaciones entre Sub Ordinales del mismo Ordinal para gastos de funcionamiento, previa autorización del ordenador del gasto; y entre Ítems del mismo Sub Ordinal en el caso de inversión, previo aval del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, sin que tales movimientos superen los valores de la apropiación contenidos en la presente Resolución.

Parágrafo 2°. Para efectos del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación y las Gerencias de los proyectos llevarán el control a nivel de productos (sub ordinal) y concepto de gasto.

Artículo 2°. Ordenar al Grupo de Gestión Financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, las modificaciones contenidas en la presente Resolución.

Artículo 3°. Comunicar a través de correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Yenny Marcela Herrera Martinez

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025”

yherrera@funcionpublica.gov.co, al coordinador del Grupo de Gestión Humana Sergio Eduardo Reyes, sreyes@funcionpublica.gov.co al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Alveiro Tapias Sánchez, altapias@funcionpublica.gov.co, al Director de Desarrollo Organizacional, Gerardo Duque Gutiérrez gduque@funcionpublica.gov.co, a la Secretaria General, Lidoska Julia Peralta Prieto lperalta@funcionpublica.gov.co, al Subdirector Jesús Hernando Amado Abril jamado@funcionpublica.gov.co y al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jhon Ricardo Morales Franco irmorales@funcionpublica.gov.co, para lo de su competencia.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2024


PAULO ALBERTO MOLINA BÓLVIVAR
Director General (e)

Proyectó: José Daniel Pinzón – Profesional Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Yenny Marcela Herrera Martínez - Coordinadora del GGF
Aprobó:  Julio Enrique Quintero – Asesor Secretaria General
Alveiro Tapias Sanchez – Jefe Oficina Asesora de Planeación

